



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 4 de octubre de 1974. — Número 119

Página 969

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hazas de Cesto se ha publicado la relación nominal de mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cantidades adeudadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander a 13 de septiembre de 1974.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

##### Aviso

Acordada por Decreto de 20 de julio de 1974 la concentración parcelaria de la zona de Serdio (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	969
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander .....	969
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres...	970

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander	970
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	971
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	971
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	971

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	972
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander	972
---------------------------	-----

septiembre de 1974, y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso los gravá-

menes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Val de San Vicente, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, perteneciente a la Entidad Local Menor de Serdio. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que se vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 18 de septiembre de 1974.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.435



### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

*Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera*

#### Información pública

Solicitada por don Eloy Salcines Gómez, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Escobedo de Camargo y Santander, autorización para modificar el itinerario de la concesión, se abre información pública por un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Camargo y Santander, así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros de Ontaneda a Santander, Castro Urdiales a Santander, Liérganes a Santander, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, barrio de Guzmán a Santander, Santander a La Verde y Santander a Gibaja.

Santander, 9 de agosto de 1974.  
El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.458

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de "renovación del alumbrado público en el túnel Pasaje de Peña".

Tipo de licitación. — 2.373.362 pesetas.

Fianzas.—La provisional será de 45.600 pesetas y la definitiva de 91.200 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.—Cuarenta y cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo que se señala será sancionado con multa de 5.000 pesetas diarias.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación. — El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia legalizada.

c) Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimonios los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Reclamaciones sobre el pliego de condiciones.—En el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de los corrientes se publica el anuncio exponiendo al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones del concurso, y en el supuesto de que hubiera alguna reclamación se suspenderá la presente licitación, hasta que fueren resueltas por la Excm. Corporación Municipal.

Proposiciones. — Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo.

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la "instalación de alumbrado público en el túnel Pasaje de Peña", cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de.....



(en letra) pesetas, y se compromete, igualmente, al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de septiembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO - CABUERNIGA

Desierta por falta de licitadores la subasta de 137 hayas y 1 roble, derribados por el viento, cuyos productos se encuentran preferentemente en el sitio de "Canal Seca", del monte Saja, se anuncia a segunda licitación, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez y media horas, en los mismos precios y condiciones que rigieron para la primera, y que constan en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, de fecha 14 del pasado mes de agosto.

Dicha subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga.

Cabuérniga, 17 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

### JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 250/72, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Luis Diego Bárcena, contra don Amador Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del ava-

lúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con reducción del 25 por 100 de aquél.

#### Relación de los bienes

Un automóvil, turismo, marca "Simca", matrícula S-48.722.

Importe total de la valoración, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1974.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc. El secretario, V. Villar Padín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Antonio Fernández Cebrián, a las resultas de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado, con el número 193 de 1972.

#### Vehículo que se subasta

Turismo, matrícula C-16.211, marca "Seat 1.400-B", en estado inservible, siendo utilizado únicamente para chatarra, tasado pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas, y estando depositado en los locales municipales, sitios en Cajo, número 2.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1974.—El magistrado juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos por el procurador señor González G. Salomón, en representación de don Amador Agüero Bolado, contra don Juan José Mediavilla Movellán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado-condenado, que lo serán en lotes separados y forma siguiente:

#### Lote primero

Derechos de traspaso que pudieran corresponder al demandado con referencia al bar "La Máquina", sito en Cisneros, número 91, cuyo propietario es don Miguel Gutiérrez Sanz, domiciliado en Floranes, número 27, 2.º-C, valorados en cuatrocientas mil pesetas.

#### Lote segundo

Derechos de traspaso que pudieran corresponder al demandado con referencia al bar "El Irlandés", sito en Cisneros, número 91, cuyo propietario es don Jesús García Martínez, domiciliado en Fresno del Río (Reinosa), valorados en trescientas mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de licitación para cada lote, que lo será por separado, será el de valoración pericial dado a cada uno de ellos y que consta anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o local de los destinados al efecto el 10 por 100 de los tipos de licitación, según se vayan subastando, pues lo será



por separado, como se ha dicho antes.

Tercero.—Que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el término de sesenta días que determina el artículo 47 de la Ley Arrendaticia Urbana, debiendo contraer el adjudicatario la obligación y con las condiciones que determinan los artículos 32-2.º y 33 de citada Ley Arrendaticia, y

Cuarto.—Que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1974.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astrain, juez comarcal en funciones de juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, del exceso de cabida de la finca rústica que se describirá, instado por el procurador señor Sampredo, en nombre y representación de doña Isabel Argos Cano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente a doña Emilia Argos Cano, mayor de edad, soltera y vecina de Noja, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia alegando lo que a su derecho convinieren, en orden a la pretensión formulada.

#### Finca objeto de inmatriculación

Terreno, en el sitio de "Mazamar", conocido con el nombre de Monte de la Caseta, que mide, según el título antiguo, 30 carros,

o 53 áreas y 70 centiáreas, pero en realidad, y según medición reciente y en último, tiene 40 carros, o 71 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Joaquín Cabanzo; Sur, la playa. Este, el mar Cantábrico, y al Oeste, carretera y Luis Cabanzo.

Según medición técnica y determinada del terreno la superficie real de la finca anterior es de 54,55 carros, equivalentes a 97 áreas y 63 centiáreas, es decir, 26 áreas y 3 centiáreas más que la extensión descrita, por lo que aludida finca se describe así:

Terreno, en el sitio de "Mazamar", conocido con el nombre de Monte de la Caseta, que mide 54,55 carros, equivalentes a 94 áreas y 63 centiáreas, que linda: al Norte, Ramiro Cabanzo Mendoza; Sur, la playa; Este, mar Cantábrico, y Oeste, camino vecinal y Teresa Ibarrondo Cabanzón.

Dado en Santoña a 8 de septiembre de 1974.—El juez comarcal, Andrés Díez Astrain.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso - oposición para proveer plazas de policías municipales

Lo Corporación Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del corriente, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª y apartado g) de la base 2.ª de la convocatoria, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para proveer plazas de policías municipales, que queda de la siguiente forma:

#### Aspirantes admitidos

Jesús Álvarez Asensio.  
Luis Bear Isa.  
Enrique Borrágán Elizondo.  
Alfredo Cardeñosa Ramos.  
Jesús Casado Botija.  
Avelino Collar Vega.  
Rafael Benito Díaz de la Espiga.

Eugenio Díez Trueba.  
José Fernández Fernández.  
José Antonio García Gutiérrez.  
Herminio García Merino.  
Fernando Angel Gómez González.

Serafín González Calderón.  
Angel González Crispín.  
José Santos Merino Guerra.  
Ramón Gutiérrez Teja.  
José Luis Herrero Tubet.  
José Hurtado Sánchez.  
Jesús Ibáñez San Emeterio.  
José Antonio Martínez Raba.  
José María Morillas Sánchez.  
Claudio Olivares Díez.  
Jesús Ortega Saiz.  
José Pellón Gutiérrez.  
Jesús Eugenio Pi González.  
Angel Antonio del Río González.

Pedro Rumayor Rumayor.  
Darío José Ruiz Peña.  
José L. Sánchez Bárcena.  
José Luis Sánchez Peña.  
Federico Serrador Arce.  
Jesús Manuel Vázquez Gutiérrez.

#### Aspirantes eliminados

Vicente Cadelo Herrera.  
Adeodato Gaitán Zafra.  
Antonio Lemus Jiménez.  
José Ramón Muñoz Blanco.  
Pablo Olavarría Lucio.  
Emilio Prieto Fernández.

Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones, según determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974